DECRETO

Alcalde, D. Román Rodríguez de Castro

Asunto: Aprobación del calendario para el Negociado de Información y Atención Ciudadana. Ejercicio de 2019.

Visto informe de la Sra. Jefe de Negociado de Información y Atención Ciudadana, de fecha 23 de noviembre de 2018,

Visto asimismo el informe del Sr. Secretario General de 5 de diciembre de 2018, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del cual se desprende que:

-El Real Decreto 128/2018. de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece, como funciones necesarias en todas las Corporaciones la función pública de Secretaría, que comprende, entre otras, la superior dirección de archivos y registros de las Entidades Locales.

-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, establece en el art. 16 que cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en que se hará el correspondiente asiento de todo documento. A los efectos que aquí no interesan, de acuerdo con el mencionado art. 16, ap. 7, las Administraciones deberán mantener actualizada una relación de oficinas para la presentación electrónica de documentos. A su vez el art. 31 nos habla de cómputo de plazos en el Registro General con las siguientes obligaciones:

1º) Cada Administración Pública publicará los dias y el horario en que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de los medios electrónicos. El registro electrónico de cada Administración se regirá a efectos de cómputo de plazos, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar de modo accesible y visible.

2º) Que también resulta aplicable lo establecido en el art. 31.3: "la sede electrónica del registro de cada Administración Público u Organismo determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquélla y al calendario previsto en el art. 30.7, los dias que se considerarán inhábiles a los efectos previstos en este artículo. Este será el único calendario de dias inhábiles que se aplicará a efectos del cómputo de plazos en los registros electrónicos, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6"

Visto todo cuanto antecede, y en virtud de las competencias que la legislación me confiere al efecto:

PRIMERO: aprobar los dias y horario en que permanecerán abiertas las oficinas para presentación de documentos en los siguientes lugares y dias:

a) Las oficinas presenciales donde también podrán realizarse actuales registrales electrónicas son:

-Plaza Mayor y de España nº1

-Casa de las Artes (Avda. Juan de Austria, nº3)

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org - e-mail: info@lagunadeduero.org

MOTIVO: APE Firma Electrónica FE PÚBLICA
HASH DEL CERTIFICADO: E2D98A00C1A248CC73A44CD240B59CF925C63CB7 B664B40AC81B4C519FDE62BAE8F4FF94F95EF52B
FECHA Y HORA DE FIRMA: 11/12/2018 13:30:36 11/12/2018 15:07:00
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE SECRETARIO-DECRETOS
NOMBRE: Román Rodríguez de Castro Francisco Illerías Samaniego
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - https://sede.lagunadeduero.org - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOC291CCBB1C81E4564797

b) Horario:

La oficina de Plaza Mayor y de España del Ayuntamiento permanecerá abierta al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes; y los lunes de 17 a 19 horas.

La oficina de Casa de las Artes permanecerá abierta de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El horario será exclusivamente de mañana durante los siguientes días del año 2019:

El 15, 22 y 29 de abril.

Del 15 de junio al 15 de septiembre.

El 2, 23 y 30 de diciembre.

Se cerrará las tardes del **15 de junio al 15 de septiembre** según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General del Registro Municipal, así como el **15 de abril** (Semana Santa), el **22 de abril** (por Fiesta Comunidad Autónoma), **el 29 de abril** (por Fiesta del Trabajo 1 de mayo), **el 2 de diciembre** (por Día de la Constitución), **el 23 y 30 de diciembre** (Navidad y Año Nuevo).

SEGUNDO: A los efectos de determinar los días hábiles o inhábiles a efectos de cómputo de plazos los dias inhábiles serán los establecidos en el Anexo I del Decreto de la Concejalía de Régimen interior de 22 de noviembre de 2018.

TERCERO: A los efectos previstos en el art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, se establece la sede electrónica de este Ayuntamiento de Laguna de Duero el el siguiente enlace: https://sede.lagunadeduero.org/

CUARTO: Aprobar el calendario especial propuesto por el Negociado de Información y Atención Ciudadana

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 57 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEXTO:- Notificar este Decreto de los interesados, con los requisitos previstos en el art. 40 y ss de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda el Sr. Alcalde, en Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento. Ante mí, el Secretario, doy fe.

El Alcalde, D. Román Rodríguez de Castro

El Secretario, D. Jose Francisco Illerías Samaniego

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org - e-mail: info@lagunadeduero.org

MOTIVO: APE Firma Electrónica FE PÚBLICA
HASH DEL CERTIFICADO: E2D98A00C1A248CC73A44CD240B59CF925C63CB7 B664B40AC81B4C519FDE62BAE8F4FF94F95EF52B
FECHA Y HORA DE FIRMA: 11/12/2018 13:30:36 11/12/2018 15:07:00
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE SECRETARIO-DECRETOS
NOMBRE: Román Rodríguez de Castro Francisco Illerías Samaniego
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - https://sede.lagunadeduero.org - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOC291CCBB1C81E4564797